MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXIII - Nº 095/23 – 30 DE MAYO DE 2023

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Jefatura de Gabinete: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretaria de Gobierno: Sra. Yesica Valeria GARAY
Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Luisina GIOVANELLI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretaria de la Mujer: Sra. Natacha Soledad ALDALLA
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI
Secretaria de Turismo: Sra. Silvina Alejandra BELLO
Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA
Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentarias: Sr. Damián Alejandro DE MARCO
Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Daniel Eduardo ARIAS
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE
Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO
Vicepresidente Segundo: Sra. Mariana OVIEDO
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA
Concejal: Sr. Ricardo GARRAMUÑO
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS
Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA
Presidente: C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

1/2
28/21/22

0121

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 11 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.C.D. Nº 44/2022, de fecha 03 de enero de 2022, se delegó, en carácter transitorio, la competencia de la Secretaria Administrativa a la Sra. Responsable del área Legislativa del Concejo Deliberante, con el objeto de asegurar y garantizar el normal funcionamiento y operatividad del área.

Que el artículo 2° de la citada resolución establece que todos los actos por delegación de competencia suscriba o emita la Responsable del Área de Legislación, deben ser ratificados o rectificados por la Sra. Secretaria Administrativa.

Que analizados por la suscripta todos los actos administrativos y contratos suscriptos y emitidos por la Responsable del Área de Legislación, y compartiéndolos en cuanto a sus alcances en su totalidad, corresponde por ende proceder a ratificar los mismos.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, y en el Decreto C.D. Nº 09/2009, el Decreto C.D. Nº 08/2021, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR, en todos sus términos y alcances la totalidad de los actos administrativos y contratos suscriptos por la Responsable de Legislación del Concejo Deliberante, entre el día 05 de enero de 2022 y el día 21 de febrero de 2022, ambos inclusive. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

2/2
28/21/22

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN S.C.D. Nº 0121 **/2022.-**

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0122 1/2
28/21/22

USHUAIA, 11 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-N° 0314/2022 de fecha 03 de Marzo de 2022, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Cancelación de la factura "C" N° 00002-00000148, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00), presentada por la Sra. RODRIGUEZ, Mirta Amelia, D.N.I N°5.921.555, en concepto de mensajes institucional emitidos en el Portal "WWW.SHEKNAMSUR.COM", correspondiente al mes de Diciembre de 2021, según Contrato N° 2661.

Que así también, consta en fs. 10 Devengado de Compras Mayores N°0170 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 08/2021 y C.L.R N° 10/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el pago de la factura, "C" Nº 00002-00000148, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 25.000,00).Presentada por la Sra RODRIGUEZ, Mirta Amelia, D.N.I N°5.921.555.Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-013-140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 0122 /2022.

rg

Lic. Nobelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
0 1 2 3
28/20/22

USHUAIA, 11 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-N° 0268/2022 de fecha 02 de Marzo de 2022, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Cancelación de la factura "C" N° 00002-00000481, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 ($ 27.050,00), presentada por el Sr. HERNANDEZ LAGOS, José Daniel, D.N.I N°30.128.872, en concepto de mensajes institucional emitidos en "FM MONUMENTAL", correspondiente al periodo Diciembre de 2021, según Contrato N° 2566.

Que así también, consta en fs. 14 Devengado de Compras Mayores N°0171 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 08/2021 y C.L.R N° 10/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el pago de la factura "C" Nº 00002-00000481, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 ($ 27.050,00), presentada por el Sr. HERNANDEZ LAGOS, José Daniel, D.N.I N°30.128.872 Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-013-140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2/2
28/20/22

Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 0123 /2022.

rg

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0124 1/2
28/20/22

USHUAIA, 11 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0366/2022 de fecha 09 de Marzo de 2022, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Cancelación de la factura "B" Nº 00005-00000211, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00), presentada por el Sr. BENITEZ, Raúl Alberto, D.N.I N° 7.699.035, en concepto de mensajes institucional emitidos en "FM AMISTAD" 93,5 MHZ, correspondiente al periodo Julio de 2021, según Contrato N° 2408.

Que así también, consta en fs. 13 Devengado de Compras Mayores N°172 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 08/2021 y C.L.R N° 10/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el pago de la factura "B" Nº 00005-00000211, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00), presentada por el Sr. BENITEZ, Raúl Alberto, D.N.I N° 7.699.035.Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-013-140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 0124 /2022.

rg

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
28/19/22
0125

USHUAIA, 11 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0367/2022 de fecha 09 de Marzo de 2022, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Cancelación de la factura "B" Nº 00005-00000221, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00), presentada por el Sr. BENITEZ, Raúl Alberto, D.N.I N° 7.699.035, en concepto de mensajes institucional emitidos en "FM AMISTAD" 93,5 MHZ, correspondiente periodo Agosto de 2021, según Contrato N° 2408.

Que así también, consta en fs. 14 Devengado de Compras Mayores N°173 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 08/20 C.L.R N° 10/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el pago de la factura "B" Nº 00005-00000221, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00), presentada por el Sr. BENITEZ, Raúl Alberto, D.N.I N° 7.699.035.Ello en virtud de lo expresado en el exordio

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-01 140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletin Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 0125 /2022.

rg

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2

30/11/23

0126

USHUAIA, 11 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-N° 0368/2022 de fecha 09 de Marzo de 2022 registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Cancelación de la factura "B" N° 00005-00000223, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00) presentada por el Sr. BENITEZ, Raúl Alberto, D.N.I N° 7.699.035, en concepto de mensajes institucional emitidos en "FM AMISTAD" 93,5 MHZ, correspondiente al periodo Octubre de 2021, según Contrato N° 2560.

Que así también, consta en fs. 13 Devengado de Compras Mayores N°174 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 08/2021 y C.L.R N° 10/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00005-00000223, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), presentada por el Sr. BENITEZ, Raúl Alberto, D.N.I N° 7.699.035.Ello en virtud de lo expresado en el exordio

ARTICULO 2° - IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-013-140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 0126 /2022.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
28/18/22

USHUAIA, 11 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-N° 0369/2022 de fecha 09 de Marzo de 2022 registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Cancelación de la factura "B" N° 00005-00000224, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00) presentada por el Sr. BENITEZ, Raúl Alberto, D.N.I N° 7.699.035, en concepto de mensajes institucional emitidos en "FM AMISTAD" 93,5 MHZ, correspondiente al periodo Noviembre de 2021, según Contrato N° 2655.

Que así también, consta en fs. 14 Devengado de Compras Mayores N°175 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2008, 09/2021 C.L.R N° 10/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00005-00000224, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00), presentada por el Sr. Benitez Raúl Alberto, D.N.I N° 7.699.035.Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-013-140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3° - REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

0127

RESOLUCION S.C.D. N° /2022.

rg

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0126 1/2 30/10/23

USHUAIA, 11 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0370/2022 de fecha 09 de Marzo de 2022, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Cancelación de la factura "B" Nº 00005-00000225, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00), presentada por el Sr. BENITEZ, Raúl Alberto, D.N.I N° 7.699.035, en concepto de mensajes institucional emitidos en "FM AMISTAD" 93,5 MHZ, correspondiente al periodo Diciembre de 2021, según Contrato N° 2655.

Que así también, consta en fs. 14 Devengado de Compras Mayores N°176 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 08/2021 y C.L.R N° 10/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el pago de la factura "B" Nº 00005-00000225, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00), presentada por el Sr. BENITEZ, Raúl Alberto, D.N.I N° 7.699.035.Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-01-140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Orden de Pago.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. Nº 0128 /2022.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0179 172 28/17/22

USHUAIA, 11 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 323/2022 de fecha 07 de Marzo de 2022, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la Cancelación de la factura "B" Nº 00003-00000173, por la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 ($ 20.833,00), presentada por el Sr. HEREDIA, Gabriel, D.N.I N°28.489.084, en concepto de mensajes institucional emitidos en Portal Deportivo "WWW.ELFUEGODEPORTIVO.COM.AR", correspondiente al periodo de Diciembre de 2021.

Que así también, consta en fs. 12, Devengado de Compras Mayores N°0169 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 08/2021 y C.L.R N° 10/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el pago de la factura "B" Nº 00003-00000173, por la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 ($ 20.833,00), presentada por el Sr. HEREDIA, Gabriel, D.N.I N°28.489.084.Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. 001-013-140, Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al área de Registración y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2/2
28/17/22

publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

0129

RESOLUCION S.C.D. Nº /2022.

rg

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

0130

1/2
28/16/22

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 16 MAR 2022

VISTO: El expediente C.A. Nº 419/2022, de fecha 16 de Marzo del 2022, del registro de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita tramitar Anticipo con cargo a rendir a nombre de la Sra. URAN Pamela, Legajo Nº 3896, el cual será utilizado para la realizar copias de los planos referentes a la Ordenanza Nº 5112.

Que dichas copias serán presentadas ante la Armada Nacional, ABE, Ministerio de Defensa de Nación y a la Municipalidad de Ushuaia para gestionar la avenida de calles, en una cuestión de necesidad, dando lugar al anticipo con cargo a rendir mencionado.

Que de la presentación enunciada en foja Nº 01 se encuentra el autorizado con la suma TOTAL DE PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000,00).

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza municipal 3693; y Decreto CD 05/2019.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de un anticipo cargo a rendir para realizar copias de la Ordenanza Nº 5112, por la suma TOTAL DE PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($50.000,00), a nombre de la Sra. URAN Pamela, Legajo Nº 3896; según lo expresado en el exordio.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ARTICULO 2º.- EMITIR un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada por la suma TOTAL DE PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($50.000,00), a nombre de la Sra. URAN Pamela, Legajo Nº 3896; en virtud del autorizado en el articulo precedente.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, remitir al boletín oficial municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION S. C. D. Nº 0130 /2022.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0131

SOLICITUD DE LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA
Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

28/15/22

Quien suscribe RUIZ, GUSTAVO ARIEL, Legajo 3796, Categoría 19 solicita se le concedan TREINTA (30) días de **Licencia Anual Reglamentaria**, correspondientes al año 2021 fijando domicilio legal en SHAKANASSING S/N LOTE 7 Ciudad USHUAIA, Provincia T.D.F, Código Postal 9410, comenzando a usufructuar la misma a partir del día 22/03/2022 y hasta el día 20/04/2022, inclusive.-

Marcar (X) según corresponda: Fecha 11/02/2022

Completa	X	Continúa otorgada x		Firma Empleado
Primera Fracción		Resol.		
Segunda Fracción		Proporcional		

Recursos Humanos
Augusto Miaspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante
Firma y sello

SUPERIOR INMEDIATO
Hugo Orlando ACUÑA
Responsable Compras
y Contrataciones
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Firma y Sello

OBSERVACIONES

USHUAIA, 18 MAR 2022

VISTO y CONSIDERANDO: Que ante la solicitud de Licencia Anual Reglamentaria, se autoriza su usufructo de acuerdo al formulario que forma parte del presente.

Que la Suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, según lo normado por los Decretos CD 09/2009 y PCD 05/2019, y Res. SCD 02/2020.

Por ello:

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER la Licencia Anual Reglamentaria solicitada en formulario *Ut-Supra*.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Interesado a través del Área de Gestión de los Recursos, con copia autenticada del presente. Cumplido ARCHIVAR.-

RESOLUCION S. C. D. N° 0131 /2022

18/03/2022

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

0132

1/1

28/14/22

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0225/2022, de fecha 21 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. BENITO ZAMORA Gonzalo, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala AVILA Laura, por el periodo de marzo, abril y mayo del 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 14.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. BENITO ZAMORA Gonzalo, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala AVILA Laura, por el periodo de diciembre del 2021.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($390.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0132 /2022.-

Bg.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

1/1
0133 28/03/22

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-N° 228/2022, de fecha 21 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. MIRANDA Valeria Romina, D.N.I.: 28.482.367, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala AVILA Laura, por el periodo de marzo, abril y mayo del 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 16

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. MIRANDA Valeria Romina, D.N.I.: 28.482.367. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO CINCO MIL CON 00/100 ($105.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 0133 /2022.-

Bg.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0134 1/1
28/13/22

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0208/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. BARRANTES Guillermo Ernesto, D.N.I.: M7.691.431, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 19.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de del Sr. BARRANTES Guillermo Ernesto, D.N.I.: M7.691.431. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0134 **/2022.-**

Bg.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0135 1/1
28/13/22

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0207/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. AMAYA María Luisa, D.N.I.: 24.851.621, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 07.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. AMAYA María Luisa, D.N.I.: 24.851.621. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($ 86.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0135 **/2022.-**

Bg.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

0136

1/1
28/12/22

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0205/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. RAMIRES Lorena Elizabeth, D.N.I.: 28.866.201, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 07.

Que la Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. RAMIRES Lorena Elizabeth, D.N.I.: 28.866.201. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($50.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0136 **/2022.-**

Bg.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

0137 1/1
28/12/22

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0203/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. BENITEZ Susana Sonia, D.N.I.: 25.049.045, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 07.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. BENITEZ Susana Sonia, D.N.I.: 25.049.045. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 70.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0137 **/2022.-**

Bg.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0138 (1)
28/12/22

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0202/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. SANCHEZ URIARTE Cecilia, D.N.I.: 29.460.390, para prestar servicios de asesoramiento al concejal OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 07.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. SANCHEZ URIARTE Cecilia, D.N.I.: 29.460.390, para prestar servicios de asesoramiento al concejal OVIEDO Mariana. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($46.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0138 **/2022.-**

Bg.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
28/11/22
0139

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0200/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. GUTTLER Raúl Alejandro, D.N.I.: 16.440.139, el objeto de contratación es el estudio de fenómenos sociales en la ciudad, para la concejal OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 07.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de del Sr. GUTTLER Raúl Alejandro, D.N.I.: 16.440.139. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($46.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 0139 /2022.-

Bg.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

0140 1/1
28/11/22

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0196/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. ACUÑA Vivian Gabriel, D.N.I.: 27.598.123, el objeto de contratación es el estudio de fenómenos sociales en la ciudad, para la concejal OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 08.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de del Sr. ACUÑA Vivian Gabriel, D.N.I.: 27.598.123. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($210.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletin Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

0140

RESOLUCION S.C.D Nº /2022.-

Bg.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

1/1
28/11/22

0 1 4 0

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-N° 0212/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. RIQUELME Carina Fabiana, D.N.I.: 24.518.639, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo ya abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 07.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. RIQUELME Carina Fabiana, D.N.I.: 24.518.639. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($48.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 0 1 4 1 /2022.-

Bg.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

0142 1/1
28/11/22

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0209/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. BARRIENTOS Fabiana Elisabeth, D.N.I.: 24.518.620, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 07.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Ordenanza Municipal, Articulo Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. BARRIENTOS Fabiana Elisabeth, D.N.I.: 24.518.620. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($50.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0142 **/2022.-**

Bg.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

0143 1/1
28/10/22

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0197/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. BENITEZ María Rocío, D.N.I.: 35.356.172, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 07.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. BENITEZ María Rocío, D.N.I.: 35.356.172. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0143 /2022.-

Bg.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

0144

1/1

28/10/22

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0204/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. BENITEZ David Natanael, D.N.I.: 40.755.123, para prestar servicios de asesoramiento para la concejala OVIEDO Mariana, por los meses de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 08.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de del Sr. BENITEZ David Natanael, D.N.I.: 40.755.123. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($46.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0144 **/2022.-**

Bg.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

1/1
28/1/22

0145

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0214/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. RIZZO Mariela Alejandra, D.N.I.: 25.786.201, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 09.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. RIZZO Mariela Alejandra, D.N.I.: 25.786.201. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($52.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0145 /2022.-

Bg.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0146 1/1
28/1/22

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0206/2022, de fecha 16 de febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. RIVERO Natalia Paola, D.N.I.: 23.190.527, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 07.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. RIVERO Natalia Paola, D.N.I.: 23.190.527. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0146 **/2022.-**

Bg.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

0147

1/1

28/1/22

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0198/2022, de fecha 16 de Febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. LEON, Melina.DNI N°43.895.169.Para prestar asesoramiento en distintas Comisiones y confección de futuros proyectos para la Concejal Mariana, OVIEDO, por el periodo de Marzo y Abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta a fs. 08.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 08/2021 y C.L.R N° 10/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación, de la Sra. LEON, Melina.DNI N°43.895.169 .Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($48.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0147 **/2022.-**

rg.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0148 1/1 28//22

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0226/2022, de fecha 21 de Febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. GARABITO, Amanda Verónica, DNI N° 33.134.043. Para prestar servicios de asesoramiento en la Redacción y Confección de Proyectos, relacionados a las mujeres Cooperativistas, a la concejala Laura AVILA, por el periodo de Marzo, Abril y Mayo de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 09.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 08/2021 y C.L.R N° 10/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación, de la Sra. GARABITO, Amanda Verónica, DNI N° 33.134.043.Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0148 **/2022.-**

rg.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0149 1/1
28/59/22

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0210/2022, de fecha 16 de Febrero del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de el Sr. ZUBILLAGA, Pablo Alberto, DNI N°23.835.647.Para prestar servicios de estudio de fenómenos sociales para la concejal Mariana, OVIEDO, por el periodo de Marzo y Abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta a fs. 09.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, 08/2021 y C.L.R N° 10/2021;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación, de el Sr. ZUBILLAGA, Pablo Alberto, DNI N°23.835.647.Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($46.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D Nº 0149 **/2022.-**

rg.

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0150

1/1
28/58/22

USHUAIA, 21 MAR 2022

VISTO: El expediente CA-Nº 0389/2022, de fecha 11 de marzo del 2022, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. VAZQUEZ Rosa Eugenia, D.N.I.: 28.994.368, para prestar servicios de asesoramiento al concejal Javier BRANCA, por el periodo de marzo y abril de 2022.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control, que consta en fs. 10.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 09/2009, 08/2021 y Decreto C.L.R. N° 010/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. VAZQUEZ Rosa Eugenia, D.N.I.: 28.994.368. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 ($ 123.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D. Nº 0150 **/2022.-**

Bg.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0001

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 10 ENE 2022

VISTO: El expediente Nº 60-2022, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 22.855.222, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Inclusión Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que el Sr. Coordinador de Gestión de Políticas Sociales A/C de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social, emitido por la Lic. Ramos Flores Maria Anabel, personal perteneciente a la Secretaría de la Mujer.

Que la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas, producto del COVID-19, se encuentra trabajando con su personal en forma remota, por lo que se ven imposibilitados de realizar la emisión de cheques.

Que en virtud de lo expresado por dicha dirección, los subsidios en pesos serán depositados en cuentas bancarias cuyos titulares deben ser los beneficiarios.

Que el/la señor/a D.N.I. Nº 22.855.222, no posee cuenta bancaria personal donde hacer efectivo el pago de tal subsidio por lo cual solicito mediante nota se realice el deposito bancario a la firma Hostería Chalp de Mamani Mamani David, CBU 0170299840000030949896, se adjunta documentación en el presente expediente.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0001

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 22.855.222.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C

DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. Nº 22.855.222, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. Nº 22.855.222, a favor del beneficiario, el que deberá ser depositado a la cuenta bancaria de la firma Hostería Chalp de Mamani Mamani David, CBU 0170299840000030949896. Ello por los motivos expuestos en el exodio.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a

///3.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///3.-

los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 22.855.222, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 4262/2020.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descripto en el Articulo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0001 /2022.-

l.v.

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 10 ENE 2022

VISTO: el expediente Nº 11955-2021, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en especies a favor del/la señor/a, D.N.I. N.º 34.185.782, destinado a afrontar los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N.º 1086/2021.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º de las mencionadas Resoluciones, el/la señor/a D.N.I. Nº 40.828.820, presenta la correspondiente rendición obrante en adjunto 58, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 076/2018, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 059/2019, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020 y Decreto Municipal Nº 2095/2022.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
A/C DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición del subsidio en especies presentada por el/la señor/a, D.N.I. Nº 34.185.782, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0002 /2022.-

f.b.o

Mg. Marcos MEYER
Coord. G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0002 /2022.-

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle
58	28/10/2021	Boarding Pass 0443782738532	Aerolíneas Argentinas

f.b.o

Mg. Marcos MEYER
Coord. G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
S.P.S.S. Y DD.HH.

USHUAIA, 11 ENE 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el señor Subsecretario de Desarrollo Comunitario, Pablo Omar PEREZ, D.N.I. Nº 33.415.869, hará uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2020 - 2° fracción, desde el día diecisiete (17) de enero de 2022 y hasta el día veintiuno (21) de enero de 2022, inclusive.

Que el suscripto ha tomado la pertinente intervención, no teniendo objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el suscripta se encuentro facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C
DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Subsecretario de Desarrollo Comunitario, Pablo Omar PEREZ, D.N.I. Nº 33.415.869, ha hacer uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2020 – 2° fracción, desde el día diecisiete (17) de enero de 2022 y hasta el día veintiuno (21) de enero de 2022, inclusive. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0003 /2022-

s.m

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0004

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 14 ENE 2022

VISTO: El expediente Nº 14453-2021, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en especies a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 94.327.601, correspondiente a la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos, por el tramo Buenos Aires – Ushuaia, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. Nº 1228/2021.

Que de acuerdo a lo expuesto en el adjunto 21, la Jefa del Departamento Administrativo A/C de la Dirección de Inclusión Social, solicito dejar sin efecto el presente.

Que deviene procedente realizar un nuevo acto administrativo que deje sin efecto la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. Nº 1228/2021, la cual autorizó y aprobó el otorgamiento de un subsidio en especie a favor de el/la Sr/Sra D.N.I. Nº 94.327.601.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 076/2018, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 059/2019, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C

DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. Nº 1228/2021, que

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

autorizó y aprobó el otorgamiento de un subsidio en especies a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 94.327.601, correspondiente a la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos, por el tramo Buenos Aires – Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar y Autorizar a las Direcciones de Contaduría General y Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la desafectación y ajustes presupuestarios que correspondan.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0004 /2022.-

l.v.

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
S.P.S.S. Y DD.HH.

0005

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 14 ENE 2022

VISTO la Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N.º 1227/2021; y

CONSIDERANDO:

Que se autorizó al Coordinador Barrios señor Pablo Ariel RODRIGUEZ, D.N.I. N.º 17.645.849, ha hacer uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2020 a partir del día (16) dieciséis de enero de 2022.

Que por razones de servicios el suscripto ha tomado la pertinente intervención, a efectos de postergar el incio de su Descanso Anual 2020 desde el día (16) dieciséis de enero de 2022 y hasta el día (22) veintidos de enero inclusive.

Que el señor Coordinador Barrios hará uso de su Descanso Anual 2020 a partir del día (23) veintitres de enero de 2022 y hasta el día (21) veintiuno de febrero de 2022, inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C
DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Postergar por razones de servicios el inicio de su Descanso Anual correspondiente al año 2020, desde el día (16) dieciséis de enero de 2022 y hasta el día (22) veintidos de enero de 2022, inclusive, al Coordinador Barrios señor Pablo Ariel RODRIGUEZ, D.N.I. N.º 17.645.849. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Coordinador Barrios señor Pablo Ariel RODRIGUEZ, D.N.I. N.º 17.645.849, el uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2020 desde el día (23) veintitres de enero de 2022 y hasta el día (21) veintiuno de febrero de 2022, inclusive. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0005 /2022.-

sm

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0006

17 ENE 2022

USHUAIA,

VISTO la Resolución S.P.S.S Y DD.HH N.º 0003/2022 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó al señor Subsecretario de Desarrollo Comunitario, Pablo Omar PEREZ, D.N.I. Nº 33.415.869, ha hacer uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2020 - 2° fracción, desde el día diecisiete (17) de enero de 2022 y hasta el día veintiuno (21) de enero de 2022, inclusive.

Que resulta necesario dejar sin efecto dicha Resolución, a partir del día 17 de enero de 2022, por razones particulares a solicitud del señor Subsecretario de Desarrollo Comunitario.

Que el suscripto ha tomado la pertinente intervención, no teniendo objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C DE

DE LA SECRETARÍA DE POLITICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución S.P.S.S Y DD.HH N.º 0003/2022. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

///2.-

su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0006 /2022.-

sm

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 18 ENE 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el señor Coordinador de Políticas Sanitarias Territoriales Lisandro FONRRADONA, D.N.I. Nº 34.557.895, hará uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2021 desde el día (01) uno de febrero de 2022 y hasta el día (25) veinticinco de febrero de 2022, inclusive.

Que el suscripto ha tomado la pertinente intervención, no teniendo objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C
DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Coordinador de Políticas Sanitarias Territoriales Lisandro FONRRADONA, D.N.I. Nº 34.557.895, hará uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2021 desde el día (01) uno de febrero de 2022 y hasta el día (25) veinticinco de febrero de 2022, inclusive. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0007 /2022.-

sm

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S Y DD.HH.

0008

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heróica de Malvinas"

USHUAIA, 18 ENE 2022

VISTO el expediente Nº 306/2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios del Jefe de Programa de Servicios y Necesidades Sociales, señor Darío Roberto OBLIGADO, D.N.I. N° 26.247.490, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día diecinueve (19) de enero de 2022, hasta el día treinta (30) de enero de 2022 inclusive , con el fin de asistir a diversas reuniones con el Ministerio de Desarrollo Social de Nación con el objeto de gestionar fondos para la municipalidad.

Que el suscripto, ha tomado la debida intervención, según consta en el adjunto 9 ,v.1.

Que corresponde dejar establecido que la comisión devengara gastos en concepto de pasajes aéreos.

Que en el adjunto 9 obra formulario v.1, solicitud de autorización para realización de Comisión de Servicios, autorizada por el Señor Intendente Municipal, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 85/100 ($ 53.447,85), en concepto de pasaje aéreo.

Que corresponde autorizar el pago del pasaje aéreo nacional por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia.

Que la adquisición del pasaje, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 85/100 ($ 53.447,85), estará a cargo de la Dirección de Compras Mayores y Menores.

Que por Decreto Municipal Nº 208/1.993, se aprobaron los formularios V.1 “Solicitud de autorización para la realización de comisión” y V. 2 “Solicitud de aprobación de comisión”, los que rigen para las comisiones de servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por el Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal

///.2.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S Y DD.HH.

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heróica de Malvinas"

///.2.

Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C
LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios del Jefe de Programa de Servicios y Necesidades Sociales, señor Darío Roberto OBLIGADO, D.N.I. N° 26.247.490, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día diecinueve (19) de enero de 2022, hasta el día treinta (30) de enero de 2022 inclusive, a fin de asistir a diversas reuniones con el Ministerio de Desarrollo Social de Nación con el objeto de gestionar fondos para la municipalidad. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 85/100 ($ 53.447,85) en concepto de un (01) pasaje aéreo nacional por los tramos USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA, al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0008 /2022.-

nl

Mg. Marcos MEYER
Coord. G.P.S.A/C
S.P.S.S.Y.DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0009

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 18 ENE 2022

VISTO: El expediente Nº 309-2021, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 35.007.795, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Inclusión Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que el Sr. Coordinador de Gestión de Políticas Sociales A/C de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Psicosocial, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas, producto del COVID-19, se encuentra trabajando con su personal en forma remota, por lo que se ven imposibilitados de realizar la emisión de cheques.

Que en virtud de lo expresado por dicha dirección, los subsidios en pesos serán depositados en cuentas bancarias cuyos titulares deben ser los beneficiarios.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0009

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 35.007.795.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C
DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. Nº 35.007.795, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 10.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. Nº 35.007.795.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 35.007.795, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 2131/2021.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descripto en

///3.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///3.-

el Articulo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0009 /2022.-

l.v.

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0010

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 19 ENE 2022

VISTO: el expediente Nº 12425-2021, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a, D.N.I. N.º 19.073.315, destinado a afrontar los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N.º 1097/2021.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. Nº 19.073.315, presenta la correspondiente rendición obrante en adjunto 35, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 076/2018, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 059/2019, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C

DE LA SECRETARÍA DE DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el/la señor/a, D.N.I. Nº 19.073.315, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0010 /2022.-

f.b.o

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N.º 0010/2022.-

Monto Rendido	**$ 20.000,00**
Monto Otorgado	**$18.000,00**
Excedente	**$2.000,00**

Fecha	Descripción	Detalle	Importe
05/12/2021	Recibo Alquiler N.º 27174856	Aquino, A. D.N.I. 37.784.297	$20.000,00
		TOTAL	**$20.000,00**

f.b.o

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 19 ENE 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el señor Subsecretario de Desarrollo Comunitario, Pablo Omar PEREZ, D.N.I. Nº 33.415.869, hará uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2020 - 2° fracción, desde el día veinticuatro (24) de enero de 2022 y hasta el día veintiocho (28) de enero de 2022, inclusive.

Que el suscripto ha tomado la pertinente intervención, no teniendo objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el suscripto se encuentro facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C
DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Subsecretario de Desarrollo Comunitario, Pablo Omar PEREZ, D.N.I. Nº 33.415.869, ha hacer uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2020 – 2° fracción, desde el día veinticuatro (24) de enero de 2022 y hasta el día veintiocho (28) de enero de 2022, inclusive. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0011 /2022.-

s.m

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0012

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 20 ENE 2022

VISTO: El expediente Nº 320-2022, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en especies a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 20.030.565, correspondiente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo ida y vuelta, por el tramo Ushuaia - Santiago del Estero - Ushuaia, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Inclusión Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que el Sr. Coordinador de Gestión de Políticas Sociales A/C de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Reseña Social emitida por personal dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 20.030.565.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C
DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en especies a favor de el/la señor/a, D.N.I. Nº 20.030.565, correspondiente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo ida y vuelta, por el tramo Ushuaia - Santiago del Estero - Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el otorgamiento de un subsidio en especies a favor de el/la señor/a, D.N.I. Nº 20.030.565.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable de la rendición del subsidio en especies, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 20.030.565, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 2131/2021.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descripto en el Articulo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0012 /2022.-

l.v.

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0013

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 20 ENE 2022

VISTO: el expediente Nº 10545-2021, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en especies a favor del/la señor/a, D.N.I. N.º 34.707.666, destinado a afrontar los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N.º 1019/2021.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º de las mencionadas Resoluciones, el/la señor/a D.N.I. Nº 34.707.666, presenta la correspondiente rendición obrante en adjunto 59, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 076/2018, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 059/2019, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

A/C DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición del subsidio en especies presentada por el/la señor/a, D.N.I. Nº 34.707.666, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N.º 0013 /2022.-

f.b.o

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0013 /2022.-

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle
59	27/09/2021	Boarding Pass 0449545325699	Aerolíneas Argentinas

f.b.o

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0014

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 25 ENE 2022

VISTO: el expediente Nº 12891-2021, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a, D.N.I. N.º 34.893.230, destinado a afrontar los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N.º 1127/2021.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º de las mencionadas Resoluciones, el/la señor/a D.N.I. Nº 34.893.230, presenta la correspondiente rendición obrante en adjunto 26, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 076/2018, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 059/2019, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

A/C DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición del subsidio en especies presentada por el/la señor/a, D.N.I. Nº 34.893.230, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N.º 0014 /2022.-

f.b.o.

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0014 /2022.-

Monto Rendido	$ 27.343,47
Monto Otorgado	$25.000,00
Excedente	$2.343,47

Adjunto	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
26	02/12/2021	Transferencia Nro. 7787	María Victoria Suarez	$1.000,00
26	02/12/2021	Transferencia Nro. 7799	Jorge Horacio Moron	$4.810,00
26	04/12/2021	Factura B T. Nº04945-00851502	La Anonima	$1.506,23
26	09/12/2021	Transferencia Nro. 3174	María Victoria Suarez	$2.200,00
26	17/12/2021	Factura B T. Nº04945-00869169	La Anonima	$4.561,24
26	22/12/2021	Factura B Nº00002-00000008	Francisco Isidoro Pascual	$13.076,00
26	13/01/2022	Tique Nro. 0002-00090937	Asoc. Mutual Metalurgicos Fueguinos	$190,00
			TOTAL	**$27.343,47**

f.b.o.

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0015

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 26 ENE 2022

VISTO: El expediente Nº 493-2022, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 18.827.117, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que el Sr. Coordinador de Gestión de Políticas Sociales A/C de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas, producto del COVID-19, se encuentra trabajando con su personal en forma remota, por lo que se ven imposibilitados de realizar la emisión de cheques.

Que en virtud de lo expresado por dicha dirección, los subsidios en pesos serán depositados en cuentas bancarias cuyos titulares deben ser los beneficiarios.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 18.827.117.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C
DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. Nº 18.827.117, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. Nº 18.827.117.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 18.827.117, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 4262/2020.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descripto en el Articulo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0015 /2022.-

M.C.B.

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0016

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 27 ENE 2022

VISTO: El expediente Nº 523-2022, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 28.405.939, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que el Sr. Coordinador de Gestión de Políticas Sociales A/C de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe social Nº 4/2022, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas, producto del COVID-19, se encuentra trabajando con su personal en forma remota, por lo que se ven imposibilitados de realizar la emisión de cheques.

Que en virtud de lo expresado por dicha dirección, los subsidios en pesos serán depositados en cuentas bancarias cuyos titulares deben ser los beneficiarios.

Que el/la señor/a D.N.I. Nº 28.405.939, en adjunto Nº 10, solicita mediante nota que se realice el deposito bancario a la firma Cat Mag S.A., CBU 2680000601020150026227, se adjunta al presente expediente la documentación que acredita los datos antes mencionados.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0016

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 28.405.939.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C

DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. Nº 28.405.939, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($ 28.000,00), a favor del beneficiario/a D.N.I. Nº 28.405.939, el que deberá ser depositado a la cuenta bancaria de la firma Cat Mag S.A., CBU 2680000601020150026227. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 28.405.939, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 4262/2020.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descripto en el Articulo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y

///3.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///3.-

de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0016 /2022.-

M.C.B.

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 27 ENE 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la señora Coordinadora de Economía Social, Graciela Edith NAVARRO, D.N.I. Nº 13.165.577 , hará uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2021 desde el día (07) siete de febrero de 2022 y hasta el día (8) ocho de marzo de 2022, inclusive.

Que el suscripto ha tomado la pertinente intervención, no teniendo objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C
DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la señora Coordinadora de Economía Social, Graciela Edith NAVARRO, D.N.I. Nº 13.165.577 , hará uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2021 desde el día (07) siete de febrero de 2022 y hasta el día (8) ocho de marzo de 2022, inclusive. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0017 /2022.-

sm

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0018

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 27 ENE 2022

VISTO el expediente Nº 8603/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a, D.N.I. Nº 30.106.749, correspondiente a la adquisición de DOS (02) pasajes aéreo por el tramo USHUAIA-CÓRDOBA, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0250/2020.

Que de acuerdo a lo expuesto en el adjunto 6, la Directora de Inclusión Social de la S.P.S.S. y DD.HH., solicita dejar sin efecto el presente.

Que deviene procedente realizar un acto administrativo que deje sin efecto la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0250/2020, la cual autorizó y aprobó el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 30.106.749.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C

DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0250/2020, que autorizó y aprobó el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a, D.N.I. Nº 30.106.749, correspondiente a la adquisición de DOS (02) pasajes aéreo por el tramo

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

USHUAIA-CÓRDOBA. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar y Autorizar a las Direcciones de Contaduría General y Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la desafectación y ajustes presupuestarios que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0018 /2022.-

M.C.B

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0019

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 28 ENE 2022

VISTO: El expediente Nº 573-2022, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 29.903.410, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que el Sr. Coordinador de Gestión de Políticas Sociales A/C de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Reseña social Nº 01/2022, emitida por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas, producto del COVID-19, se encuentra trabajando con su personal en forma remota, por lo que se ven imposibilitados de realizar la emisión de cheques.

Que en virtud de lo expresado por dicha dirección, los subsidios en pesos serán depositados en cuentas bancarias cuyos titulares deben ser los beneficiarios.

Que el/la señor/a D.N.I. Nº 29.903.410, en adjunto Nº 8, solicita mediante nota que se realice el deposito bancario a la firma Ramon Oviedo Emprendimientos Mercantiles S.A., CBU 2680000601251265003416, se adjunta al presente expediente la documentación que acredita los datos antes mencionados.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 18/95

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0019

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 29.903.410.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 2095/2021.

Por ello:

EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES A/C

DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. Nº 29.903.410, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), a favor del beneficiario/a D.N.I. Nº 29.903.410, el que deberá ser depositado a la cuenta bancaria de la firma Ramon Oviedo Emprendimientos Mercantiles S.A., CBU 2680000601251265003416. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 29.903.410, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo

///3.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///3.-

dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 4262/2020.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descripto en el Articulo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0019 /2022.-

M.C.B

Mg. Marcos MEYER
Coordinador G.P.S. A/C
S.P.S.S. y DD.HH.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0020

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 31 ENE 2022

VISTO: El expediente Nº 613-2022, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en especies a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 32.804.812, correspondiente a la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos, por el tramo de Salta – Ushuaia, ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que el Sr. Subsecretario de Desarrollo Comunitario, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que el Sr. Coordinador de Gestión de Políticas Sociales A/C de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Reseña social, emitida por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 32.804.812.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal N.º 4262/2020, Decreto

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 1407/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA MUJER A/C

DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en especies a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 32.804.812, correspondiente a la adquisición de DOS (02) pasajes aéreos, por el tramo de Salta – Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el otorgamiento de un subsidio en especies a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 32.804.812. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 32.804.812, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 4262/2020.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descripto en el Articulo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0020 /2022.-

M.C.B.

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 31 ENE 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el señor Coordinador de Gestión de Políticas Sociales Mg. Marcos MEYER, D.N.I. Nº 31.778.716, hará uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2021 desde el día (02) dos de febrero de 2022 y hasta el día (9) nueve de febrero de 2022, inclusive.

Que la suscripta ha tomado la pertinente intervención, no teniendo objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1407/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA MUJER A/C
DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a el señor Coordinador de Gestión de Políticas Sociales Mg. Marcos MEYER, D.N.I. Nº 31.778.716, ha hacer uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2021 desde el día (02) dos de febrero de 2022 y hasta el día (9) nueve de febrero de 2022, inclusive. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0021 /2022.-

sm

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 01 FEB 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el señor Subsecretario de Desarrollo Comunitario, Pablo Omar PEREZ, D.N.I. Nº 33.415.869, hará uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2021 - 1° fracción, desde el día quince (15) de febrero de 2022 y hasta el día cuatro (04) de marzo de 2022, inclusive.

Que la suscripta ha tomado la pertinente intervención, no teniendo objeciones para acceder a lo solicitado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 1407/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA MUJER A/C
DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Subsecretario de Desarrollo Comunitario, Pablo Omar PEREZ, D.N.I. Nº 33.415.869, ha hacer uso de su Descanso Anual correspondiente al año 2021 – 1° fracción, desde el día quince (15) de febrero de 2022 y hasta el día cuatro (04) de marzo de 2022, inclusive. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0022 /2022.-

s.m

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0023

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 01 FEB 2022

VISTO: el expediente Nº 6155/2020, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 41.269.120, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0213/2020.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. Nº 41.269.120, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 14 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 076/2018, Decreto Municipal Nº1758/2018, Decreto Municipal Nº 059/2019, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 1407/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA MUJER A/C

DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el/la señor/a, D.N.I. Nº 41.269.120, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0023 /2022.-

g.b.

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0023 /2022.-

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
14	13/11/2020	Transaccion N°7985	Banelco	$ 15.000,00
14	10/12/2020	Transaccion N°8184	Banelco	$ 15.000,00
			Total	$ 30.000,00

g.b.

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0024

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 03 FEB 2022

VISTO: El expediente Nº 421-2022, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 31.620.358, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que el entonces Sr. Coordinador de Gestión de Políticas Sociales A/C de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Reseña Social Nº 04/2022, emitida por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas, producto del COVID-19, se encuentra trabajando con su personal en forma remota, por lo que se ven imposibilitados de realizar la emisión de cheques.

Que en virtud de lo expresado por dicha dirección, los subsidios en pesos serán depositados en cuentas bancarias cuyos titulares deben ser los beneficiarios.

Que el/la señor/a D.N.I. Nº 31.620.358, en adjunto Nº 9, solicita mediante nota que se realice el deposito bancario a la firma MANANTIAL SOCIEDAD ANONIMA, CBU 2680000601020172065963, se adjunta al presente expediente la documentación que acredita los datos antes mencionados.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 18/95

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0024

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 31.620.358.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal N° 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 1407/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA MUJER A/C DE LA SECRETARÍA

DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. Nº 31.620.358, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), a favor del beneficiario D.N.I. Nº 31.620.358, el que deberá ser depositado a la cuenta bancaria de la firma MANANTIAL SOCIEDAD ANONIMA, CBU 2680000601020172065963. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. N.º 31.620.358, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo

///3.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///3.-

dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 2131/2021.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descripto en el Articulo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0024 /2022.-

mcb

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Soc. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0025

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 03 FEB 2022

VISTO: El expediente Nº 585-2022, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. Nº 13.013.081, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Secretaria de la Mujer A/C de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Reseña Social Nº 03/2022, emitida por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas, producto del COVID-19, se encuentra trabajando con su personal en forma remota, por lo que se ven imposibilitados de realizar la emisión de cheques.

Que en virtud de lo expresado por dicha dirección, los subsidios en pesos serán depositados en cuentas bancarias cuyos titulares deben ser los beneficiarios.

Que el/la señor/a D.N.I. Nº 13.013.081, en adjunto Nº 10, solicita mediante nota que se realice el deposito bancario a la firma MANANTIAL SOCIEDAD ANONIMA, CBU 2680000601020172065963, se adjunta al presente expediente la documentación que acredita los datos antes mencionados.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria Nº 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria Nº 18/95

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 0025
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 13.013.081.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 1758/2018, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal Nº 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 1407/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA MUJER A/C DE LA SECRETARIA

DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. Nº 13.013.081, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00), a favor del beneficiario D.N.I. Nº 13.013.081, el que deberá ser depositado a la cuenta bancaria de la firma MANANTIAL SOCIEDAD ANONIMA, CBU 2680000601020172065963. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los TREINTA (30) días, el/la señor/a, D.N.I. Nº 13.013.081, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo

///3.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///3.-

dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 2131/2021.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descripto en el Articulo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0025 /2022.-

mcb

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0026

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

04 FEB 2022

USHUAIA,

VISTO: el Expediente Nº 584 -2022, del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal Nº 3171, promulgada por Decreto Municipal Nº 1426/2006, reglamentada mediante Decreto Municipal Nº 295/2007, modificado por Decreto Municipal Nº 684/2017 y Ordenanza Municipal Nº 5898, promulgada por Decreto Municipal Nº 938/2021 se instituyó un Régimen de Asistencia Económica a entidades no gubernamentales y que presten servicio como Centros Preventivos – Asistenciales de la Drogodependencia.

Que en el marco del Régimen de Asistencia Económica establecido en la Ordenanza mencionada, las entidades no gubernamentales e instituciones de tratamientos de adicciones que accedan al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán mensualmente un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que obra nota presentada por la ASOCIACIÓN CIVIL "REENCONTRÁNDONOS", mediante la cual solicita el subsidio no reintegrable destinado al pago de gastos de insumos, honorarios, servicios, sueldos, medicamentos capacitaciones, pasajes aéreos y/o terrestres, autorizados por la Ordenanza citada precedentemente, siendo responsable de gestionar, cobrar y rendir la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. Nº 11.615.169, en su carácter de presidenta de dicha institución, en todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 3171.

Que la Asociación Civil "Reencontrándonos" ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 3171 y el Decreto Municipal Nº 295/2007.

Que el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 295/2007 faculta al titular de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, actualmente denominada Secretaría de

6

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0026

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, a suscribir los actos administrativos que correspondan para la concreción del beneficio otorgado.

Que el presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria Nº 18/1995, del Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Artículo 4º del Anexo I del Decreto Municipal Nº 295/2007.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3171, promulgada por Decreto Municipal N° 1426/2006, reglamentada por Decreto Municipal N° 295/2007 y su modificatorio Decreto Municipal Nº 684/2017 y Ordenanza Municipal Nº 5898, promulgada por Decreto Municipal Nº 938/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal Nº 295/2007 y Decreto Municipal Nº 1407/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA MUJER A/C DE LA SECRETARÍA

DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la documentación presentada por la ASOCIACIÓN CIVIL "REENCONTRÁNDONOS", representada por la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. Nº 11.615.169, en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 2º del Anexo I del Decreto Municipal Nº 295/2007. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar una asistencia económica mensual, en el marco de la Ordenanza Municipal Nº 3171, el Decreto Municipal Nº 295/2007 modificado por Decreto

///3.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///3.-

Municipal Nº 684/2017 y Ordenanza Municipal Nº 5898, promulgada por Decreto Municipal Nº 938/2021 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 4.336.550,64), desde el UNO (1) de enero de 2022 hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, a razón de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($ 361.379,22) por mes, de acuerdo lo establecido en el Artículo 4º del Anexo I del Decreto Municipal Nº 295/2007, modificado por Decreto Municipal Nº 648/2017 y Ordenanza Municipal Nº 5898 promulgada por Decreto Municipal Nº 938/2021. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Secretaría de Economía y Finanzas la cancelación del monto del subsidio aprobado en el Artículo 2º de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Será responsable del cobro y posterior rendición, la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. Nº 11.615.169, en su carácter de presidenta de la Asociación. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al responsable presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0026 /2022.-

M.E.D

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0027

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 08 FEB 2022

VISTO: el expediente Nº 8643/2020, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 20.788.442, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0248/2020.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. Nº 20.788.442, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 14 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 076/2018, Decreto Municipal Nº1758/2018, Decreto Municipal Nº 059/2019, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal N° 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 1407/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA MUJER A/C

DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el/la

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

señor/a, D.N.I. Nº 20.788.442, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia

para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0027 /2022.-

g.b.

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0027 /2022.-

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
14	29/12/2020	Nota Administradora Barriocanal, Laura	Hostel Refugio del Mochilero	$ 10.000,00
			Total	$ 10.000,00

g.b.

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0028

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 08 FEB 2022

VISTO: el expediente Nº 2359/2021, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 28.150.588, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0061/2021.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. Nº 28.150.588, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 16 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 076/2018, Decreto Municipal Nº1758/2018, Decreto Municipal Nº 059/2019, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal N° 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 1407/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA MUJER A/C

DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el/la señor/a, D.N.I. Nº 28.150.588, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuestos en el

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0028 /2022.-

g.b.

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0028 /2022.-

Monto Rendido	**$ 30.195,23**
Monto Otorgado	**$ 30.000,00**
Excedente	**$ 195,23**

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
16	25/03/2021	Recibo Oficial N°03824/09-Periodo 02/2021	Dir. Prov.Energia	$ 3.430,00
16	22/03/2021	P.V: 0002 N° 00466479	Farmacia Ushuaia	$ 828,29
16	23/07/2021	Fact. B N° 00031-00090084	Othila S.A.	$ 395,94
16	30/07/2021	Fact. B N° 0011-00014699	Master´s Informatica S.R.L.	$ 310,00
16	02/08/2021	Fact. B N° 2343-00301536	Toservicio Mayorista Diarco S.A.	$ 25.231,00
			Total	$ 30.195,23

g.b.

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0029

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 08 FEB 2022

VISTO: el expediente Nº 5066/2021, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 36.019.977, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0299/2021.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. Nº 36.019.977, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 13 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 076/2018, Decreto Municipal Nº1758/2018, Decreto Municipal Nº 059/2019, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal N° 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 1407/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA MUJER A/C

DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el/la

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

señor/a, D.N.I. Nº 36.019.977, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0029 /2022.-

g.b.

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0029 /2022.-

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle
13	06/12/2021	Declaración Jurada	DNI: 36.019.977

g.b.

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

0030

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 08 FEB 2022

VISTO: el expediente Nº 6876/2021, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 38.407.478, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0569/2021.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. Nº 38.407.478, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 19 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 106/2016, Decreto Municipal Nº 076/2018, Decreto Municipal Nº1758/2018, Decreto Municipal Nº 059/2019, Decreto Municipal Nº 2792/2019, Decreto Municipal Nº 4262/2020, Decreto Municipal N° 2131/2021 y Decreto Municipal Nº 1407/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA MUJER A/C

DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos presentada por el/la

8

///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

///2.-

señor/a, D.N.I. Nº 38.407.478, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. Nº 0030 /2022.-

g.b.

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Soc. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0030 /2022.-

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
19	22/06/2021	Fact. B N° 00001-00000009	Pest Control	$ 4.500,00
			Total	$ 4.500,00

g.b.

Lic. Sabrina M. MARCUCCI
Secretaria de la Mujer a/c de la
Sec. de Políticas Soc. Sanitarias y DD HH
Municipalidad de Ushuaia

ÍNDICE

Ítem Página

PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE:

Resoluciones S.C.D. N° 121 a 150/2022. 1

SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS:

Resoluciones S.P.S.S. y DD.HH. Nº 0001 a 0030/2022.- 41

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Departamento Boletín Oficial